

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 2600.1

LONGAVI, **10 AGO. 2010**

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago de Suministro Eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
MARIA CONSUELO ESCOBAR SANCHEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	10.000	Aporte Pago Suministro Eléctrico

2.- Emitir decreto egreso a nombre de **LUZ LINARES, Rut, 96.884.450-4**, por un monto de **\$10.000.-**

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

K. Cuevas/D. Sanmartín.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
 - Publicidad de acto por Portal.
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 09-08-10


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Solicita Extender Cheque

DECRETO EXENTO N° 2510

LONGAVI, 02 AGO. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago de Suministro Eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
ROSA ESTER JARA AREVALO	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	11.300	Aporte Pago Suministro Eléctrico

2.- Se solicita emitir decreto egreso a nombre de **EMELECTRIC**, Rut 96.763.010-1, por un monto de \$11.300.-

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

K. Cuevas/D. sanmartin.
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto por Portal.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
29-07-10


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 2552/

LONGAVI, **10 AGO. 2010**

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entérgar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago de Suministro Eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
ROSA ESTER YAÑEZ ALVIAL	[REDACTED]	[REDACTED]	15.300	Aporte Pago Suministro Eléctrico

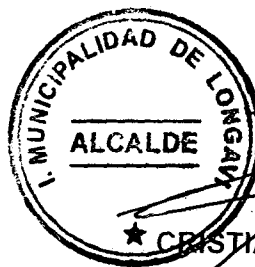
2.- Emitir decreto egreso a nombre de **EMELECTRIC**, Rut, **96.763.010-1**, por un monto de **\$15.300.-**

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

K. Cuevas/D. Sanmartin.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
 - Publicidad de acto por Portal.
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 09-08-10

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 2601 /

LONGAVI, **10 AGO. 2010**

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836 de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago de Suministro Eléctrico.

DECRETO:

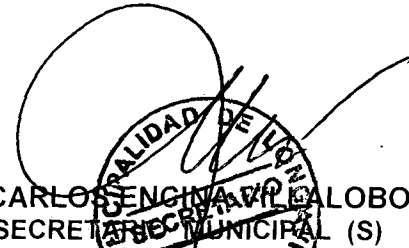
1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
GLADYS HAYDEE CASTILLO REYES	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	19.510	Aporte Pago Suministro Eléctrico

2.- Se solicita emitir decreto egreso a nombre de **Luz Parral S. A.**, Rut 96.866.680-0, por un monto de \$19.510.-

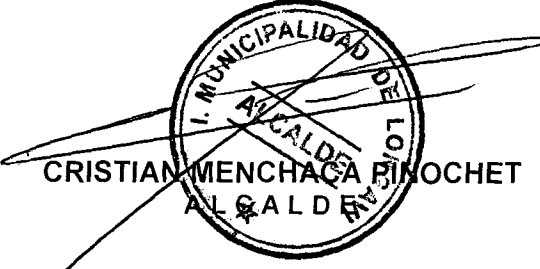
Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS ENCHAVILLA LOBOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

K. Cuevas/D. Sanmartín
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto por Portal.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 2562

LONGAVI, **05 AGO. 2010**

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago Suministro Eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
LORENA ELIZABETH MARTINEZ MONTECINOS	[REDACTED]	[REDACTED]	15.000	APORTE PAGO SUMINISTRO ELECTRICO

2. Se solicita emitir decreto egreso a nombre de **LUZ PARRAL**, Rut **96.866.680-0**, por un monto de **\$15.000.-**

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
K. Cuevas / D. San Martín.
Distribución:

CRISTIAN MENCHAGA PINOCHET
ALCALDE DE
LONGAVI

- Depto. Administración y Finanzas
 - Publicidad de acto por Portal
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 04-08-10

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Solicita Extender Cheque

DECRETO EXENTO N° 25/31

LONGAVI, **02 AGO. 2010**

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago Empalme Eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
LUPITA ALEJANDRA VALDES GUZMAN	[REDACTED]	[REDACTED]	80.000	APORTE PAGO EMPALME ELECTRICO

2. Se solicita emitir decreto egreso a nombre de **LUPITA VALDES GUZMAN**, Rut **12.964.393-5**, por un monto de **\$80.000**.

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

K. Cuevas/D. San Martín.
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
 - Publicidad de acto por Portal
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 29-07-10

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 2608/

LONGAVI, 10 AGO. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago de Empalme Eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
LUIS ALEJANDRO AVILA VASQUEZ	[REDACTED]	[REDACTED]°	40.000	Aporte Pago Empalme Eléctrico

2.- Emitir decreto egreso a nombre de **EMELECTRIC**, Rut, **96.763.010-1**, por un monto de **\$40.000.-**

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

CARLOS ENCINA VILLADOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

K.Cuevas/D.Sanmartín.

Distribución:

- Dépto. Administración y Finanzas
 - Publicidad de actó por Portal.
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 09-08-10

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 26021

LONGAVI, 10 AGO. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago de Suministro Eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
MARY LUCY MENDEZ BARROS	[REDACTED] 1	[REDACTED]	19.000	Aporte Pago Suministro Eléctrico

2.- Emitir decreto egreso a nombre de **EMELECTRIC**, Rut **96.763.010-1**, por un monto de **\$19.000.-**

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

K. Cuevas/D. Sanmartin

Distribucion:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto por Portal.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario


CRISTIAN BEMCHACA PINOCHET
-ALCALDE-

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 2607

LONGAVI, **10 AGO. 2010**

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago de Suministro Eléctrico.

DECRETO:

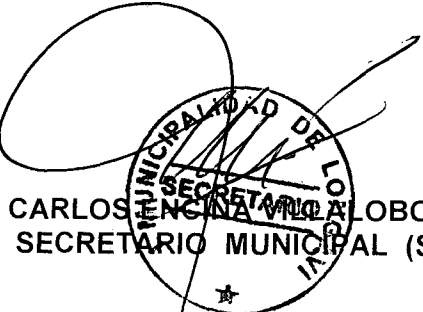
1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:


NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
RUTH DEL CARMEN MUÑOZ BRAVO	[REDACTED]	[REDACTED]	15.000	Aporte Pago Suministro Eléctrico

2.- Emitir decreto egreso a nombre de **LUZ PARRAL**, Rut, **96.866.680-0**, por un monto de **\$15.000.-**

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS MENCACHA ALBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

K.Cuevas/D.Sanmartin.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto por Portal.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
09-08-10

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 26051

LONGAVI,

10 AGO. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago de Suministro Eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:


NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
MARIA GRACIELA FUENTES BASCUÑAN	[REDACTED]	[REDACTED]	30.000	Aporte Pago Suministro Eléctrico

2.- Emitir decreto egreso a nombre de **LUZ LINARES**, Rut, **96.884.450-4**, por un monto de **\$30.000.-**

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

K.Cuevas/D.Sanmartin.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
 - Publicidad de acto por Portal.
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 09-08-10

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 26061

LONGAVI, 10 AGO. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago de Suministro Eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

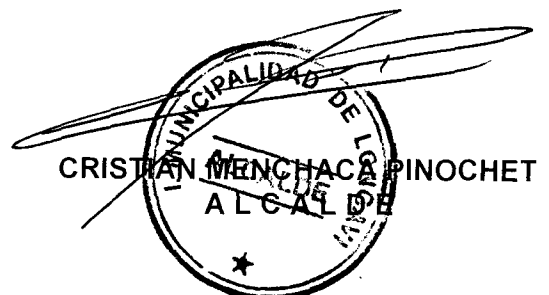
NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
ANA DEL CARMEN MAUREIRA LILLO	[REDACTED]	[REDACTED]	30.000	Aporte Pago Suministro Eléctrico

2.- Emitir decreto egreso a nombre de **LUZ LINARES, Rut, 96.884.450-4**, por un monto de **\$30.000.-**

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

K. Cuevas/D. Sanmartin.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
 - Publicidad de acto por Portal.
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 09-08-10

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 2560

LONGAVI, **05 AGO. 2010**

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago Suministro Eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
ANA NUPALLANTE LUPALLANTE	LUISA [REDACTED]	[REDACTED]	20.000	APORTE PAGO SUMINISTRO ELECTRICO

2. Se solicita emitir decreto egreso a nombre de **LUZ LINARES**, Rut **96.884.450-4**, por un monto de **\$20.000.-**

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

CAROLS EUGENIA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

K. Cuevas/DSanMartín.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
 - Publicidad de acto por Portal
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 04-08-10

CRISTIAN MENGHACA PINOCHET
ALCALDE